

DECRETO EXENTO N° 119/2026

COLCHANE, 03 de marzo de 2026.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°144-19321, del 29 de septiembre del 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Colchane;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones;
4. El Decreto Exento N° 847, de fecha 13 de septiembre del 2022, el cual aprueba el “Reglamento de Concurso Público para proveer cargos vacantes en la planta municipal”;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.272, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Teófilo Mamani García asume como Alcalde de la Municipalidad de Colchane;
6. El Decreto Exento N° 004, de fecha 07 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
7. El Decreto Alcaldicio N° 1970, del 31 de diciembre de 2025, que nombra en calidad de Director Administración y Finanzas Suplente al señor Luis Mamani Flores;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1968, del 31 de diciembre de 2025, que nombra en calidad de Secretario Comunal de Planificación al señor José Luis Mamani Ortiz;
9. El Decreto Alcaldicio N° 1971/2025, del 31 de diciembre de 2025, que nombra en calidad de Director de Desarrollo Comunitario Suplente al señor Mauricio Geraldo Valderrama;
10. El Decreto Alcaldicio N° 192, del 09 de febrero de 2026, que nombra en calidad de Secretario Municipal Suplente al señor Joaquín García Flores;
11. Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República;
12. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

1. Que la Ilustre Municipalidad de Colchane, requiere proveer el cargo vacante de Secretario Municipal para poder ejercer las funciones dispuestas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante concurso público.
2. Que, la Oficina de Personal, ha elaborado las Bases de Concurso Público para proveer el cargo vacante de Secretario Municipal en la Ilustre Municipalidad de Colchane.

D E C R E T O:

1. **DECLÁRASE**, vacante el cargo de Secretario Municipal, escalafón Jefatura, grado 8° de la E.U.M., de la Ilustre Municipalidad de Colchane.
2. **LLÁMASE**, a concurso público de antecedentes a fin de proveer el cargo de Secretario Municipal.



3. **APRUÉBASE**, las Bases de Concurso Público para proveer el cargo vacante de Secretario Municipal en la Ilustre Municipalidad de Colchane.
4. **CONSTITÚYASE**, el Comité de Selección, el cual en conformidad al artículo 19° de la ley 18.883, estará conformada por el Jefe o Encargado de Personal y las dos primeras jerarquías de la planta de Personal.
5. **OFÍCIESE**, a los Sres. Alcaldes y Alcaldesas de las Municipalidades que integran la Región de Tarapacá, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 18.883.
6. **REGULARÍCESE Y PUBLÍQUESE**, en el Diario La Estrella de Iquique, el llamado a concurso y fíjense avisos en las dependencias municipales, conforme lo establece el artículo 18 de la ley 18.883.
7. **PUBLÍQUESE**, las Bases de Concurso en la página web de la Municipalidad de Colchane: www.imcolchane.cl
8. La Secretaria Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Personal y demás unidades municipales tendrán presente este decreto para los fines administrativo y legales a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JOAQUÍN GARCÍA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TEOFILO MAMANI GARCIA
ALCALDE

